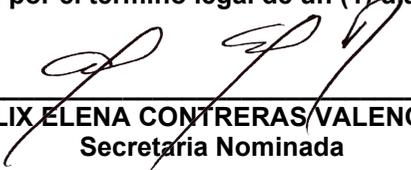




TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL Y PENAL
FIJACIÓN EN LISTA – RECURSO DE REPOSICIÓN –
(Artículo 110 del C.P.C.)

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA DE AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-002-2020-00041-01</u> <u>APELACION SENTENCIA</u>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JAVIER LANDINEZ MONSALVE	JUAN DANIEL BALLÉN Y ÁLVARO ARIAS GUERRERO	9 DE NOVIEMBRE DE 2022 ¹ SE INSERTA EL AUTO Y EL ESCRITO DONDE INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA CONTRA EL CITADO AUTO PRESENTADO POR EL APODERADOS DE LOS DEMANDADOS SE inserta en EL LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del C.G.P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022², se fija en lista de traslados el presente Aviso en lugar público de la Secretaría, por el término legal de un (1) día, hoy 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, a la hora de las 8.00 a.m. y se desfija el mismo día a las 6.00 p.m.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaría Nominada

¹ Se remitirá este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informará vía telefónica o celular, dejando las constancias debidas.

² "Por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.